



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el Acuerdo de 6 de abril de 2010 del Director de la Agencia Española de Protección de Datos, P.D. el Secretario General, por el que se acuerda la adjudicación provisional del contrato para el DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ALIMENTACION DE DOCUMENTACION POR EL GABINETE JURIDICO A LOS SISTEMAS ASOCIADOS (expediente 73/2010) a la empresa LISITT-UNIVERSIDAD DE VALENCIA por un importe de 68.532,44 (iva incluido).

Resultando que en fecha 23 de abril de 2010, dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del mencionado Acuerdo en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos, la empresa adjudicataria provisional del contrato ha constituido la garantía definitiva solicitada.

En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

ACUERDO ELEVAR A DEFINITIVA la adjudicación provisional del contrato de DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ALIMENTACION DE DOCUMENTACION POR EL GABINETE JURIDICO A LOS SISTEMAS ASOCIADOS por un importe de 68.532,44 euros (iva incluido), a la empresa:

LISITT - UNIVERSIDAD DE VALENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, este Acuerdo de adjudicación definitiva se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 26 de abril de 2010

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General
Resolución de 16.02.04.
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita